



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta Nº 37
Res. Nº 55
Exp: 2015-25-5-011710
DM/ev

Montevideo, 16 de octubre de 2015.

VISTO: la necesidad de continuar potenciando el espacio de funcionamiento regional como espacio de articulación de los diferentes centros y como ámbito de funcionamiento colectivo de las Comisiones de Carreras locales y de los Directores de Centros e Institutos;

CONSIDERANDO: I) que dicho espacio permitirá enfrentar problemáticas comunes, proyectos compartidos y optimización de recursos;

II) que se estima conveniente que los Consejos Regionales tengan como cometidos, entre otros:

- Planificar y realizar conjuntamente acciones de enseñanza, investigación y extensión entre los Centros e Institutos de Formación en Educación en la región,
- Coordinar con las Comisiones de Carreras locales,
- Compartir recursos materiales y humanos,
- Coordinar otras acciones con otras instituciones de ANEP, el SNETP y el SNEP,
- Representar al Consejo de Formación en Educación en instancias interinstitucionales de carácter regional,

III) que cobra además especial relevancia en estos momentos que el Consejo se encuentra iniciando el camino planteado en la Hoja de Ruta, para la construcción participativa de la nueva propuesta curricular;

IV) que el colectivo de Directores estará representado en la Comisión de Enseñanza y Desarrollo Curricular y será muy importante contar con ese espacio regional para procesar la discusión y la elaboración de propuestas a partir de los documentos resueltos por el Consejo, relativos a los ejes para la discusión;

ATENCIÓN: a los cometidos establecidos en el art.63 de la Ley 18437 de fecha 12/12/08, y al Acta Extraordinaria 5, Res. 1 de fecha 24/6/10 del Consejo Directivo Central;



EL CONSEJO DE FORMACION EN EDUCACION, RESUELVE:

1) Instalar el funcionamiento de los Consejos Regionales, de acuerdo a la siguiente regionalización:

Región Centro

- IFD Durazno
- IFD Florida
- CERP del Centro (Florida)
- IFD Trinidad

Región Este

- IFD Melo
- IFD Treinta y Tres
- IFD Rocha
- IFD Maldonado
- IFD Minas
- CERP del Este (Maldonado)

Región Litoral

- IFD Salto
- IFD Paysandú
- IFD Fray Bentos
- CERP del Litoral (Salto)

Región Norte

- IFD Artigas
- IFD Rivera
- IFD Tacuarembó
- CERP del Norte (Rivera)

Región Oeste

- IFD San José
- IFD Mercedes
- IFD Carmelo
- IFD Rosario
- CERP del Suroeste (Colonia)

Región Canelones

- IFD Canelones
- IFD Pando
- IFD San Ramón
- IFD de la Costa
- CERP del Sur (Atlántida)

Región Montevideo

- Instituto de Profesores "Artigas" (IPA)
- Institutos Normales de Montevideo (II.NN.)
- Instituto Normal de Enseñanza Técnica (INET)
- Instituto de Formación en Educación Social (IFES)
- Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (IPES)





Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

2) Disponer que cada región proceda a designar un Coordinador.

3) Sugerir la realización de por lo menos una reunión mensual, debiendo enviar el informe correspondiente a Secretaría General de este Consejo.

Comuníquese a todos los Institutos/Centros dependientes de este Consejo, a la Mesa Permanente de A.T.D., y al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la pág. Web del Consejo. Oportunamente, archívese.



Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General



Mag. Ana María Lopater
Directora General

